

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ADAGIOHOTEL, S. L. (Sociedad absorbente)

SPECIAL COUNTRY GRUP, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Adagiohotel, Sociedad Limitada», y «Special Country Grup, Sociedad Limitada», ambas de fecha 30 de junio de 2001, adoptaron el acuerdo de fusión de ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución, sin liquidación, de «Special Country Grup, Sociedad Limitada», y transmisión en bloque de su patrimonio social a «Adagiohotel, Sociedad Limitada», que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 15 de junio de 2001, elaborado por el Administrador único de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades, don Eduard Alié Freixas.—41.981. 1.^a 6-8-2001

ADMINISTRADORA GENERAL DE PATRIMONIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 26 de julio de 2001, el capital social se ha reducido hasta la suma de 389.754.676 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, con la finalidad

de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Consejo de Administración.—41.796.

ALIMENTACIÓN MARINA BAIXA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Acuerdo de disolución-liquidación

En la Junta general ordinaria, celebrada en la Casa de Cultura de 03580 Alfaz del Pi, el 12 de junio de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y asistiendo presentes o representados el 72 por 100 del capital social, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos por unanimidad:

Disolver la sociedad por acuerdo de la Junta al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Liquidar la sociedad, coincidiendo el Balance inicial y final de la liquidación, el cual se transcribe a continuación:

	Pesetas
Activo:	
Caja social	13.681.387
Total Activo	13.681.387
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	3.866.657
Pérdidas ejercicios anteriores	185.270
Total Pasivo	13.681.387

Resultando de dicho Balance un Activo neto de 13.681.387 pesetas, se fija la cuota de liquidación correspondiente a las 100 acciones que integran el capital social de la entidad, todas ellas completamente liberadas, en la suma de 136.813 pesetas por acción.

Se aprueba la división del haber social, determinando que las cuotas de liquidación se abonen mediante adjudicaciones dinerarias en los plazos y

formas establecidas en el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alfaz del Pi, 1 de agosto de 2001.—El Liquidador único, Antonio Vives Puchades.—42.380.

ALKHAID TECHNOLOGIES, S. L.

Anuncio de transformación

En la Junta general celebrada el día 1 de junio de 2001 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la sociedad en sociedad anónima, sin cambio de personalidad jurídica y con la denominación de «Alkhaid Technologies, Sociedad Anónima», modificando al efecto los Estatutos sociales.

San Sebastián, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—42.101. 1.^a 6-8-2001

ALMACENES GADYMAR, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Miranda de Ebro, calle Pérez Galdós, 6, bajo, el día 27 de agosto de 2001 a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Formalización de acuerdos sociales.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Miranda de Ebro, 20 de julio de 2001.—El Administrador único, Fernando Gadea Martínez.—41.674.

ALMENDRAS SOCOVOS, S. A.

Por acuerdo del Administrador de esta sociedad, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria en calle Majadar, sin número, Socovos (Albacete), el día 26 de agosto de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el

mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan según el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio 2000.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el referido ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas, en relación al derecho de asistencia, lo dispuesto en el artículo 106 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Igualmente, se recuerda también a los accionistas el derecho de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos al examen y aprobación de la Junta, según dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Socovos, 26 de julio de 2001.—El Administrador, Juan Martínez Blázquez.—41.852.

ALTA GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA ETT (Sociedad absorbente)

HUMANGROUP QUALITY EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Alta Gestión, Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», celebradas en Madrid, el día 30 de junio de 2001, han acordado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima», por la mercantil «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT», con la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a favor de la absorbente y su disolución sin liquidación: La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados al día 31 de diciembre de 2000, con ampliación de capital en la sociedad absorbente para hacer frente al canje de acciones de «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» en la cifra de 60.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 120.000 nuevas acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas pertenecientes a la misma serie y clase de las ya existentes, numeradas correlativamente de la 2.120.001 a la 2.140.000, ambas inclusive, quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 1.070.000.000 de pesetas, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la Sociedad absorbida y considerándose realizadas por la sociedad absorbente las operaciones realizadas por las absorbidas a partir del 1 de enero de 2001.

Los acuerdos de fusión se han adoptado por las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 20 de junio de 2001, en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan para oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado a partir de las fechas de publicación del último anuncio de fusión. Los socios de las sociedades conocen

y han aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas Generales.

Madrid, 16 de julio de 2001.—Los Administradores de «Alta Gestión Sociedad Anónima ETT» y «Humangroup Quality Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima».—42.141.

1.ª 6-8-2001

ALTRO MANRESA, S. A.

Reducción del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio del 2001, acordó, por unanimidad, conforme al artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el Capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 15.000 acciones propias, números 10.001 a 25.000, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, en la suma de 1.544 pesetas por acción.

Como consecuencia de dicha reducción, el capital social queda definitivamente fijado en 10.000.000 de pesetas.

La amortización se efectuará transcurrido en mes desde la publicación del último de los anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas. Ello se anuncia a los efectos de los dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—42.359.

ANSOLAR, S. A.

La Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de julio de 2001, acordó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Cambiar el domicilio social trasladándolo a avenida San José de Calasanz, 12 «Los Corzos», 14012 Córdoba.

Segundo.—Ampliar el objeto social a las siguientes actividades:

La redacción completa o colaboración y elaboración de proyectos industriales, comerciales, agropecuarios y medioambientales.

La prestación de servicios de control administrativo de toda clase, desde llevar contabilidades completas y auditorías para controles de producción y calidad, controles de gestión administrativa, comercial y técnica, asesoría jurídica y fiscal y, en general, el establecimiento, explotación, arrendamiento, compra y venta de cualquier tipo de sociedad o empresa, de objeto análogo.

La organización de los servicios administrativos, tanto a personas físicas como jurídicas.

La representación, gestión, distribución y ventas, en forma o a comisión, en cualquier país, de toda clase de inmuebles, maquinaria y vehículos industriales y comerciales, así como el arrendamiento de dichos bienes, exceptuando el arrendamiento financiero.

Tercero.—Reducir el capital social desde la cifra actual de 42.000.000 de pesetas a la de 25.788.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las 42.000 acciones en circulación en 386 pesetas cada una, que pasarán a tener un valor nominal de 614 pesetas cada una. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a sus accionistas.

Cuarto.—Redenominar el capital social para adoptarlo a la Ley 46/1998, de 17 de diciembre.

Córdoba, 30 de julio de 2001.—La Administradora única.—42.346.

ARELOR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

ARELOR COMUNICACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA TORRALBET, SOCIEDAD LIMITADA SUMERU 2001, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 24 de julio de 2001, el socio único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», acordó la escisión total de la sociedad, que se disuelve y extingue sin liquidación, dividiendo su patrimonio en tres partes y traspasándolo con todos sus derechos y obligaciones a las sociedades de nueva constitución, «Arelor Comunicación, Sociedad Limitada»; «Torralbet, Sociedad Limitada», y «Sumeru 2001, Sociedad Limitada», todo ello en los términos del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la sociedad escindida en fecha 10 de julio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de julio de 2001, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 15 de diciembre de 2000. Asimismo, ha sido aprobado el Balance de escisión de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada», cerrado a fecha 31 de mayo de 2001. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de un acuerdo del socio único, a partir de la publicación del presente anuncio, los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de julio de 2001.—El Administrador único de la sociedad «Arelor, Sociedad Limitada».—41.972.

1.ª 6-8-2001

ASCENSORES ERSCE, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 4 de septiembre de 2001, a las diez horas, y en segunda convocatoria al día siguiente y a la misma hora, y ambas en el bufete Conde-Escalza, sito en rambla de Cataluña, número 51, 3.ª 2.ª, de Barcelona, a la que se someterá el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración en dicho ejercicio.

Tercero.—Modificación del régimen de administración de la Sociedad, por supresión del Consejo de Administración y su sustitución por el de Administrador único no retribuido y consecuente modificación de los artículos 4, 5, 9, 10 y 11 y la rúbrica del capítulo II de los Estatutos Sociales, y designación de Administrador.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata